

ORD/ZI/ N°: 172/

ANT: N°mina de embarcaciones, Plan de Manejo Algas Pardas II Región (ORD/ZI/N°54 del 23/03/15).

MAT : Informa nuevas inscripciones.

IQUIQUE, 5 de Diciembre de 2017

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA XV, I y II REGIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, remito a Ud. para conocimiento y fines pertinentes, listado con nuevas inscripciones de embarcaciones de traslado de algas (Adenda N°8), que se deben agregar a la nómina autorizada por ORD/ZI/N°54 DEL 23/03/15 de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.

ADENDA N°8: NOMINA OFICIAL DE EMBARCACIONES DE TRASLADO DE ALGAS, INSCRITAS EN EL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS II REGION:

Folio N°	Zona	Nombre Armador	Rut	Nombre Embarcación	Matricula
0000109	ZONA 6 Caleta el Cobre - Pta. 2 Reyes	Antonio Segundo Villalobos Valdivia	10.200.267-9	Alfarero	1215

Cabe señalar que las embarcaciones de traslado de algas deben cumplir los requisitos establecidos por la autoridad marítima.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
XV, I y II Regiones

MSD/JVU/jvu

Distribución:

- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Antofagasta
- Gobernación Marítima de Antofagasta
- Comité de Manejo Algas Pardas Región de Antofagasta
- Unidad de Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca.
- Archivo DIZOPE XV, I y II Regiones.